



Normativa de Publicidad en la ropa de premiación y de entrenamiento-competición de la RFEF.

La Normativa de Publicidad en el vestuario de entrenamiento y competición, aprobada con fecha 25 de abril por la Junta Directiva de la RFEF para la presente temporada, define la colocación de los logos en chándal y resto de prendas (Documentación Anexa) y ha quedado definida en los siguientes términos:

- En el chándal de premiación únicamente podrán aparecer los logotipos de los patrocinadores e instituciones oficiales de la RFEF, que financian los programas de la federación. Actualmente estos sponsors son **Noribérica** y **Grupo Caliche**, **no permitiéndose** la presencia en el chándal de otros logos, para que dé homogeneidad a los equipos nacionales y garantía a los patrocinadores. El formato de la ropa es idéntico al de años anteriores.
- Se permitirá el uso de las equipaciones facilitadas en temporadas anteriores a los deportistas que acudan a las convocatorias oficiales de la RFEF bajo la fórmula de autofinanciados, siempre y cuando el chándal cumpla la norma descrita anteriormente. La RFEF les facilitará los logos de los patrocinadores actuales en formato "galleta", que deberán adherir por termo impresión en el chándal de premiación. **Recordamos:** en el chándal no se pondrán incluir logos diferentes a los permitidos; en caso de que ya estuvieran presentes, deberán ser retirados u ocultos.
- En la ropa de entrenamiento-competición se permitirá colocar los patrocinios personales.